



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO DISTRITAL 06

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/003/2023

PROMOVENTE:

ELIMINADO 5 PALABRAS

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO: SE ACUERDA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés

VISTO. Transcurrido el plazo otorgado para dar contestación a la vista hecha dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, para que **ELIMINADO 4 PALABRAS** en su calidad de Representante Suplente del Partido Político Morena, ratifique la cuenta de correo electrónico, teléfono de contacto y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico y con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;¹ 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;² 1, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. - Se da cuenta. Esta Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 con cabecera en Querétaro, cubrió una guardia hasta las 00:05 cero horas con cinco minutos del día veintitrés de diciembre del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para dar cumplimiento a la vista que le fuera realizada a **ELIMINADO 4 PALABRAS 5** en su calidad de Representante Suplente del Partido Político Morena dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés

SEGUNDO. - Se acuerda. Se tiene que **ELIMINADO 4 PALABRAS 6** en su calidad de Representante Suplente del Partido Político Morena no realizó manifestación alguna que guarde relación con la vista que le fuera realizada dentro del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, por lo tanto se dejan a salvo sus derechos para que cuando considere pertinente tenga a bien señalar correo electrónico y número telefónico de contacto; y/o ratificar los ya proporcionados; en virtud de lo anterior se autoriza notificar por correo electrónico a través de la dirección, **ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO** señalada en su escrito de solicitud de acreditación.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD06/AG/003/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD06/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Distrital 06.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----


Licda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD 06/AG/003/23.

PROMOVENTE: ELIMINADO 4 PALABRAS
REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

ASUNTO: SE ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/003/23.

PROMOVENTE: [REDACTED] ELIMINADO 4 PALABRAS
[REDACTED] REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO

ASUNTO: SE ACUERDA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Querétaro , Querétaro, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el veintiseis del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Licda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 06
Querétaro